

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.  
No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

**Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)**  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 303 de 31 Obre.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

##### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección técnica, vacante en la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Valencia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que lleven dos años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 50 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de su méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Octubre de 1904.—El Secretario interino, A. de Castro.

(«Gaceta» núm. 300 de 28 Octubre.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la Cátedra de Terapéutica, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados a la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar a dicha cátedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas, de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, considerándose excluidos a los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Octubre de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 291 de 19 Octubre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.040.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Goberna-

dor civil de la provincia, por decreto de fecha de hoy, se ha servido admitir la renuncia de las minas de hierro nombradas «Ana», número 10.490, «Salvador», núm. 10.489 y «Nueva Santa Clara» núm. 11.913, del término de Lorca, y declarar franco y registrable el terreno que ocupaban, en vista de haber quedado solvente con la Hacienda el interesado en dichas concesiones mineras.

Murcia 28 de Octubre de 1904.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.059.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.554.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Frutos Baeza, en nombre de D. Adolfo Ceño Martínez, vecino de San Pedro del Pinatar, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 25 del actual, solicitando se le concedan doscientas pertenencias para la mina denominada *San Jacinto*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en el paraje llamado Los Gómez, diputación de Palas; lindando por todos vientos al parecer con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de obra que existe en el centro del Collado que forman los Cabezos llamados de los Gómez; y desde cuyo punto se medirán en dirección a P. 2.000 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda N. 1.000; segunda a tercera L. 2.000, y tercera a punto de partida S. 1.000 metros. La designación con arreglo al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Octubre de 1904.—Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 2.061.

Don Pelayo Pedemonte é Ibáñez, Capitán de Navio de primera clase de la Armada y Jefe de Estado Mayor de este Departamento.

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en Real orden de 15 del corriente, se convoca a oposición pública para cubrir en este Departamento dos plazas de terceros Practicantes de la Armada.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes elevarán instancia al Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, acompañando su fé de bautismo, el título académico oficial de Practicante ó sus análogos de Ministrante ó Cirujano menor, un certificado de estar en posesión de sus derechos de ciudadano español, otro de aptitud física, otro que acredite tener lo menos dos años de práctica en hospitales militares ó civiles, y no ser menores de veinte años ni mayores de treinta.

Los exámenes se celebrarán en esta capital de Departamento el día primero de Diciembre próximo ante una Junta compuesta por cuatro Médicos de la Armada y presidida por el Inspector de Sanidad, y los aspirantes podrán examinar el correspondiente programa que hasta aquella fecha estará de manifiesto en la Inspección de Sanidad.

Cartagena 29 de Octubre de 1904.—Pelayo Pedemonte.

Número 2.062.

#### Artillería de Plaza.—12.º batallón. Comisión Liquidadora.

Relación nominal de los individuos pertenecientes a este disuelto batallón que tienen terminados sus ajustes y pueden solicitar el pago de la Comisión Liquidadora del mismo, residente en Ferrol y afecta al tercer batallón de plaza.

Artillero 2.º Manuel Viñas Sánchez, natural de Cartagena, Ayuntamiento de id., con 288'38 pesetas.

Ferrol 19 de Octubre de 1904.—El Comandante Mayor, Juan Osuna.—V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe, P. I., Sanz.

## Cuarta sección.

Número 2.002.

## COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del ejército, por cumplir 19 años de edad en el inmediato de 1905, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
<i>Distrito de Cartagena.</i>					
188	1896	Fulgencio Rosique Vidal.	Fulgencio y María.	Pozo-Estrecho.	Santa Ana.
36	1899	Juan Spottorno Topete.	D. Juan y D. <sup>a</sup> Josefina.	Cartagena.	Madrid.
71	1901	Patricio Meseguer Pérez.	Pedro y María.	Alcantarilla.	Santa Lucía.
76	»	Marcos Soto Cano.	José y María.	Cartagena.	Cartagena.
109	1902	Leandro Sánchez Guillén.	Joaquín y Concepción.	Id.	Id.
155	»	José López Hernández.	José y Angeles.	Id.	Id.
154	»	Ramón Martínez Conesa.	José y Antonia.	Id.	Id.
160	»	Francisco Díaz Segura.	Juan y Francisca.	Id.	Id.
244	»	Francisco Segura Carrillo.	Juan y Josefa.	Id.	Id.
260	»	Francisco Molero Martínez.	Pedro y Encarnación.	Id.	Santa Lucía.
263	»	Antonio Molina Ros.	Antonio é Isabel.	Id.	Cartagena.
264	»	Eduardo Sánchez Siljas.	Rafael y Josefa.	Id.	Id.
267	»	Juan Escudero Escamilla.	Juan y María.	La Unión.	Id.
288	»	Alejandro Sánchez Sanchez.	Manuel y María.	Cartagena.	Id.
2	1903	Francisco Llorca Martínez.	Francisco y María.	Torre vieja.	Id.
16	»	Juan Rubio Gomila.	Francisco y Joaquina.	Cartagena.	Santa Lucía.
17	»	Antonio Heredia Martínez.	Juan y María.	Id.	Id.
28	»	José López Soler.	José y Antonia.	Id.	Cartagena.
33	»	Ginés Llamas Bernal.	Ginés y Agueda.	Id.	Id.
47	»	Ignacio Mora Javaloy.	D. Angel y D. <sup>a</sup> María de los Angeles.	Id.	Barrio de Peral.
55	»	José Montero Ruiz.	D. Manuel y D. <sup>a</sup> Isabel.	Id.	Cartagena.
60	»	Andrés Pérez Romero.	Juan y María Josefa.	Chirivel.	Hondón.
89	»	Pedro Albaladejo Lozoya.	Ezequiel y María.	Cartagena.	Cartagena.
94	»	Arturo Gutiérrez Campillo.	Francisco y Josefa.	Id.	Los Dolores.
1	1904	Florencio Martínez Viruete.	Rosendo y Carmen.	Id.	Cartagena.
5	»	Juan Mateos Muñoz.	José y Catalina.	Aguilas.	La Palma.
51	»	Lázaro Ros Lizana.	D. Lázaro y D. <sup>a</sup> Antonia.	Valencia.	Cartagena.
55	»	José Quintas Galiana.	D. José y D. <sup>a</sup> Julia.	Cartagena.	Id.
57	»	Antonio Zaragoza Sellés.	Antonio y Angela.	Id.	Escombreras.
59	»	Luis Aparicio Romero.	D. José y D. <sup>a</sup> Irene.	Id.	Cartagena.
61	»	Julián Palacios Fernández.	D. Juan y D. <sup>a</sup> Juana.	Id.	Id.
62	»	Antonio López Reus.	Secundino y Antonia.	Id.	Id.
69	»	Juan Cazorla Ibañez.	Gabriel y María.	Mazarrón.	B. <sup>o</sup> de la Concepción.
72	»	Enrique López Cortijo.	D. Ramón y D. <sup>a</sup> Rosario.	Cartagena.	Cartagena.
74	»	Ramón Lluch Navarrete.	D. Manuel y D. <sup>a</sup> Remedios.	Valencia.	Id.
119	»	José Vázquez Díaz.	José y María Purificación.	Cartagena.	Id.
77	»	Pascual Selva Segado.	Pascual y María.	Escombreras.	Escombreras.
80	»	Antonio Martínez Vilar.	Adolfo y Angeles.	Cartagena.	Cartagena.
82	»	Diego Egea Pellicer.	Diego y Ana.	Id.	Santa Lucía.
84	»	Joaquín Navarro Rodríguez.	D. Alfonso y D. <sup>a</sup> Antonia.	Id.	Cartagena.
91	»	Plácido Hernández Fuentes.	Remigio y Julia.	Id.	Id.
92	»	Samuel Bas Ramirez.	D. Samuel y D. <sup>a</sup> Claudia.	Id.	Id.
96	»	Silvestre Jara Pacheco.	José y Concepción.	Murcia.	Santa Lucía.
104	»	Angel Jiménez de la Serna.	D. Mariano y D. <sup>a</sup> Luisa.	Cartagena.	Cartagena.
112	»	Juan Segovia Garcia.	Juan y Elena.	Id.	Id.
113	»	Francisco Borja Martin.	D. Pedro y D. <sup>a</sup> Filomena.	Madrid.	Madrid.
110	»	José Martínez Gutiérrez.	José y Joaquina.	Cartagena.	Algar.
111	»	Juan Ruiz Belmonte.	Juan y María.	Carboneras.	Cartagena.
40	»	Cipriado Prieto Jiménez.	Francisco y María.	Cartagena.	Santa Lucía.
116	»	Miguel Manteca Algar.	Benito y Juana.	Id.	Cartagena.
117	»	Ginés Andreu Conesa.	José y Gertrudis.	Id.	Santa Lucía.
<i>Distrito de Aguilas.</i>					
1	1904	Antonio Paredes López.	Domingo y Josefa.	Aguilas.	Aguilas.
6	»	José María Sánchez-Fortún Valdés.	José María y Catalina.	Id.	Id.
18	1899	Jaimé Lloret Serrano.	Antonia y Angela.	Id.	Id.
25	1904	José Martínez Paredes.	Andrés y Catalina.	Id.	Id.
5	1902	José María Abellán Ubeda.	Juan y María.	Id.	Id.
25	1903	José López Soler.	Ramón y María.	Id.	Id.
9	1904	Tomás Sánchez Escámez.	Vicente y Rafaela.	Id.	Id.
11	»	Emilio Mellado Flores.	Antonio y María.	Id.	Id.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
16	1899	Miguel Sánchez Navarro.	Domingo y Juana.	Aguilas.	Aguilas.
14	1904	Gabriel Belzunce Rubio.	Juan y María.	Id.	Id.
13	»	José Pérez Ballester.	Vicente y Angela.	Id.	Id.
27	1903	Tomás Orozco Morata.	Ginés y Dolores.	Id.	Id.
19	1904	Damián Rodríguez García.	Antonio é Isabel.	Id.	Id.
31	1903	Vicente Martínez Zaragoza.	Joaquín y Vicenta.	Id.	Id.
10	1904	José Soler Arias.	José Antonio y Antonia.	Id.	Id.
18	»	Manuel Morales García.	Juana.	Cartagena.	Id.
36	1903	Jesús Palencia García.	Juan Pedro y María.	Aguilas.	Id.
8	1897	José María Mula Mateos.	Miguel y Dolores.	Id.	Id.
7	1904	Pedro Gabarrón García.	Pedro y María Tomasa.	Id.	Id.
11	1900	Pascual Robles Martínez.	Juan y Mariana.	Id.	Id.
13	1903	Ildefonso López Hernández.	Bartolomé y María Dolores.	Id.	Id.
29	»	José López Peñalver.	Francisco y Josefa.	Id.	Id.
32	1901	Miguel Sánchez Orto.	José María y Vicenta.	Id.	Id.
5	1904	Andrés Navarro Lloret.	Andrés y María.	Id.	Id.
<i>Distrito de Mazarrón.</i>					
14	1896	Antonio Méndez Martínez.	Fernando y Encarnación.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
15	1897	Ramón Vera Arjona.	Juan y Leonor.	Id.	Id.
20	»	Juan Gallego Cánovas.	Pedro y Sebastiana.	Id.	Id.
23	1899	Ginés Vivancos Acosta.	Pedro y María.	Mazarrón.	Mazarrón.
31	»	Ginés José Sarabia Pérez.	Miguel y Catalina.	Id.	Puerto Mazarrón.
6	1900	Diego Quesada Muñoz.	Pedro y Ramona.	Puerto Mazarrón.	Id.
12	»	Blas Muñoz Campillo.	Santiago y Ginesa.	Mazarrón.	Mazarrón.
10	1901	Antonio Sánchez Blaya.	Agustín é Isabel.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
24	»	José Sánchez Arjona.	José y Exaltación.	Id.	Id.
30	»	Santos Acosta Fernández.	Antonio y María.	Mazarrón.	Mazarrón.
53	»	Juan José Carvajal García.	Ginés y Francisca.	Id.	Id.
37	1902	Alfonso León Martínez García.	Bernardo y Juana.	Totana.	Puerto Mazarrón.
10	1903	Luis Ruiz Tornillero.	Blas é Isabel.	Mazarrón.	Mazarrón.
4	»	Miguel Gallego Cuenca.	Antonio y Soledad.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
14	»	Angel Paredes Asensio.	Francisco y Carmen.	Mazarrón.	Mazarrón.
22	»	Ginés Sánchez Martínez.	Sebastián y María.	Cartagena.	Id.
2	1904	Juan Ríos Meca.	Ginés y Juana.	Mazarrón.	Id.
3	»	Juan Coronado Zamora.	Miguel y Ana.	Id. (Balsicas).	Id. (Balsicas).
9	»	Pedro Muñoz Carvajal.	Francisco y Juana.	Mazarrón.	Mazarrón.
10	»	Miguel Pérez Sánchez.	Miguel é Nicolasa.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
11	»	Antonio Sánchez Méndez.	Diego y Antonia.	Mazarrón.	Mazarrón.
12	»	Pedro Martínez Coy.	Miguel y Isabel.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
14	»	Antonio Ruiz Boscada Vera.	Francisco y Eulalia.	Lorca.	Id.
15	»	Francisco García Oliva.	Juan y Marta.	Puerto Mazarrón.	Id.
28	»	Miguel García Vivancos.	Francisco é Isabel.	Mazarrón.	Mazarrón.
31	»	Juan Rafael González Ruiz.	Martin y Manuel.	Vera.	Puerto Mazarrón.
41	»	Ginés Agüera Frasquel.	Salvador é Isabel.	Cartagena.	Azohía.
42	»	Juan Jorquera Rodríguez.	Fernando é Isabel.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
46	»	Francisco Martínez Vivancos.	Miguel y Petronila.	Mazarrón.	Mazarrón.
51	»	José Nicolás García Espejo.	José y María.	Campo Nubla.	Campo Nubla.
49	»	Pablo Juliá Ruiz.	Pablo y Cipriana.	Mazarrón.	Mazarrón.
<i>Distrito de San Javier.</i>					
14	1895	José Antonio Murcia Pérez.	José y Juana.	San Javier.	San Javier.
37	1903	Tomás Franco Sánchez Sáez.	Francisco y Eusebia.	Id.	Pinatar.
15	1896	José Montesinos Pardo.	Juan y Dolores.	Id.	San Javier.
12	1898	José García Fernández.	Pedro y Remedios.	Pinatar.	Pinatar.
2	1901	Mariano Gómez Henarejos.	Zacarías y María.	Id.	Id.
8	1899	Andrés López Martínez.	Andrés y Josefa.	Id.	Id.
21	1903	Cecilio Cónesa García.	José y Ana.	Id.	Id.
25	1897	Mariano Martínez Jiménez.	Juan y María.	Id.	Id.
5	1896	Juan Vera Cánovas.	Ramón y Dolores.	Id.	Id.
33	1902	Antonio López Pérez.	Eusebio y Rosenda.	Id.	Id.
29	1897	Jacinto Tárraga Delgado.	Jacinto y Gregoria.	Id.	Id.
10	1900	Fermin Roque Tárraga Albaladejo.	Salvador y Antonio.	Id.	Id.
11	1903	Laureano Castejón García.	Juan José y Josefa.	Id.	Id.
27	1897	Agustín Ballester Baño.	Sinfroso y María.	Id.	Id.
54	1902	Juan Antonio Sánchez Pardo.	Francisco y Josefa.	San Javier.	San Javier.
61	»	José San Nicolás Tárraga.	Casiano y Dolores.	Pinatar.	Pinatar.
6	1903	Juan Palaciá Francés.	Joaquín y Dolores.	Algar.	Id.
17	»	Lorenzo Gómez Fernández.	Miguel y Dolores.	Pinatar.	Id.
23	1896	José Navarro Montesinos.	Manuel y María.	San Javier.	San Javier.
16	1901	Antonio Pérez García.	Benito y Antonia.	Pinatar.	Pinatar.
10	»	Mariano López Henarejos.	Mariano y Dolores.	Id.	Id.
72	1902	José López López.	José y Juana.	Id.	Id.

Quinta sección.

Número 1.999.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 2.<sup>a</sup>— Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1904.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de la zona de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo

el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Julio último, he dictado la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>ALBACETE</b>		
821	Salvador Martínez Vidal.	0'36

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Cartagena 13 de Septiembre de 1904.—El Agente ejecutivo, A. Antelo.

Sexta sección.

Número 2.057.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA**

Habiéndose dado cumplimiento á lo que previene el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin haberse presentado reclamación alguna respecto de las subastas para el arrendamiento de los arbitrios municipales sobre uso voluntario de pesas, medidas y romana, y sobre puestos públicos de plaza, respecto del año próximo 1905, se celebrarán dichas subastas en esta Casa Consistorial á los treinta días de aparecer inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó al siguiente si este fuere festivo, ante esta Alcaldía y con asistencia del Sr. Concejal designado al efecto, en la forma siguiente:

*A las diez.*

Arbitrio sobre uso voluntario de pesas, medidas y romana bajo el tipo de trece mil seiscientas cincuenta pesetas, con depósito provisional de seiscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos y fianza definitiva del diez por ciento del importe de la adjudicación.

*A las once.*

Arbitrio sobre puestos públicos de plaza, bajo el tipo de cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con depósito provisional de doscientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos y fianza definitiva del diez por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se admitirán durante media hora, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y modelo de proposición en esta Secretaría municipal hasta el día de la subasta.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Yecla á 28 de Octubre de 1904.—Pedro Martínez Soriano.

Octava sección.

Número 2.034.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA**

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, procedente de causa sobre disparo de arma de fuego, contra Javier Hoyos Martínez, ha dictado providencia en el día de hoy, acordando se cite como lo verifico por la presente á Adolfo Zamora Rubio y Encarnación Moreno López, vecinos de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que el día veinticinco de Noviembre próximo á las diez de su mañana, comparezcan ante la sec-

ción segunda de la expresada Audiencia de Murcia, con objeto de que concurren como testigos al juicio oral de la indicada causa; previniéndoles de la obligación que tienen de concurrir bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Caravaca veintiséis de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Francisco Berenguer.

Anuncios.

**DÉBITOS**

que hacen á la Administración de este periódico los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, y á cuyo pago vienen obligados con arreglo al artículo 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Pts. Cts.

CALASPARRA, por la subasta de uso forzoso de pesas y medidas de 1904.	12 »
MORATALLA, por el anuncio de subasta de varios arbitrios y servicios en 1903.	40 »
MORATALLA, por la subasta del servicio de alumbrado eléctrico.	23 »
MORATALLA, por un edicto del Heredamiento regante de Benamor.	18 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesas y medidas de 1904.	12 »

**REAL ORDEN**

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para su ejecución de servicios, al presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>BARCELONA</b>		
5523	Antonio Eduardo Balaciart.	4'33
67	Angel Sánchez Quetcuti.	12'21
<b>MADRID</b>		
601	Enrique Hidalgo de Cisneros.	5'32
<b>BARCELONA</b>		
53	Herederos de Francisco Ferro.	6'89
728	José María Ramero.	6'58
31	Joaquín María Rubio Escaño.	11'72
<b>VILLARROBLEDO</b>		
78	Manuel Medina Martínez.	2'21
<b>MADRID</b>		
98	Pilar Martínez.	3'29
824	Tomás Ametller Puigvort.	15'05
<b>BARCELONA</b>		
<i>Semestres.</i>		
567	Catalina González Inglés.	2'16
<b>CÁDIZ</b>		
81	Carolina y Adela Piolamonte.	2'70
<b>ORAN</b>		
607	Encarnación Ros Otón.	1'89
<b>SAN FERNANDO</b>		
31	Francisco Rodríguez Andrés.	1'63
<b>MADRID</b>		
64	Isidoro Roca Aroca.	2'35
<b>LINARES</b>		
94	Juan García Pérez.	2'70
<b>BARCELONA</b>		
<i>Anuales.</i>		
576	Cándida Agüera Conesa.	0'73
<b>MADRID</b>		
655	Gregorio Vicent Portillo.	1'81
<b>TEULADA</b>		
74	José B. Fernando.	2'89
<b>MADRID</b>		
773	José Ros Martínez.	0'53